



**INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO
DE OMAC-E ANTE EL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL
(IOMAE-07-90-0032-2016)**

Instructivo:

1. En la página de internet: www.inac.gob.ve seleccione **Trámites/Empresas/Organización de Mantenimiento Aeronáutico**, allí encontrará el formulario "**Solicitud de Inscripción del Certificado de Organización de Mantenimiento Extranjera OMAC-E**", descárguelo en su equipo a través de Adobe Acrobat llénelo, imprímalo y fírmelo. Para la realización del trámite es indispensable la presencia de los representantes legales debidamente autorizados o apoderados.
2. Acuda a la taquilla de atención al Usuario del Registro Aeronáutico Nacional, ubicada en la Torre Británica de Seguros, piso 3 en el horario 8:30 AM a 12:00 M. y 1:30 PM a 4:00 PM. Organice los documentos referenciados en el formulario, tamaño oficio, color marrón, con separadores entre cada documento, sin identificación, ni etiquetas adheridas a ella.
3. La Aeronave a la cual se le solicitará la inscripción de aeronave pilotadas a distancia deberá estar solvente (derechos aeronáuticos) con la Autoridad Aeronáutica.
4. Transcurridos siete (7) días hábiles de haberse realizado la entrega de los documentos, los representantes legales debidamente autorizados y/o apoderados, deben dirigirse a las instalaciones del Registro Aeronáutico Nacional, a los' fines de que le sea entregado las resultados de su trámite:
 - De ser PROCEDENTE la inscripción de la OMAC-E se le hará entrega del Certificado debidamente protocolizado ante el Registro Aeronáutico Nacional.



- De ser NO PROCEDENTE la inscripción de la OMAC -E se le entregará notificación formal sobre las No Conformidades encontradas durante la revisión documental, para que las mismas sean subsanadas.